

Córdoba, 30 de Julio de 2021

Ref.: Servicio de Limpieza integral para
el edificio central de ERSeP y dependencia
Expte. n° 0521 – 062344/2021

RESOLUCIÓN N° 1120

Y VISTO:

El expediente de la referencia en el que tramita el procedimiento tendiente a la contratación del servicio Limpieza integral para el edificio central de ERSeP sito en Av. Emilio Olmos n°513 y su dependencia de la Estación Terminal de Ómnibus, ambos de la ciudad de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que a dicha contratación se le imprimió el procedimiento de Licitación Pública, conforme Resolución General ERSeP N° 47/2016 T.O R.G N° 83/2018, “Régimen para la adquisición y contratación de bienes y servicios del Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSeP)” y normativa aplicable.

Que los pliegos respectivos y el llamado correspondiente se aprobaron por Resolución ERSeP N°1087 /2021.

Que, en consecuencia, con fecha 16 de Julio del corriente año, se procedió a efectuar de manera remota través de la plataforma Google meet (link de acceso <https://meet.google.com/cey-agog-bvv>) la apertura de los sobres correspondientes a las propuestas de los oferentes para el presente procedimiento. Del acta respectiva, surge que se han presentado tres oferentes para la presente contratación: **ECOCLEAN SRL**, CUIT: 30709807389, **LA GARDE SRL** CUIT: 333715697179 y **TOTAL CLEAN CBA SRL** CUIT: 33715597409.

Que, en primera medida, la Comisión para el Estudio y Valoración de las propuestas procedió a verificar la correspondencia de la documentación acompañada en cada caso, con

lo requerido en los respectivos pliegos. De ello se sigue que las tres oferentes han dado debido cumplimiento a los mismos y demás normativa aplicable a la licitación de marras.

En consecuencia, los tres oferentes han sido admitidos sin observación alguna. Al respecto, se deja señalado que- con posterioridad a la apertura- los oferentes contaron con un plazo de cinco días hábiles administrativos a los efectos de tomar vista de las ofertas incorporadas en autos, la documentación respectiva y efectuar las observaciones que estimasen pertinentes, cumplido lo cual no se ha formulado observación por parte de los mismos.

Que, así las cosas, atento a la normativa aplicable, la oferta más ventajosa a los fines de la adjudicación en la presente contratación resulta aquella que reuniendo todos los requisitos previstos en los pliegos de la licitación, importe una menor erogación para este Organismo.

Que a los fines de observar lo precedente y en virtud de lo previsto en el artículo 14 de la Resolución General ERSeP N° 83/2018 “Régimen para la adquisición y contratación de bienes y servicios del Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSeP)” cabe formular el siguiente detalle en relación a las cotizaciones formuladas:

OFERENTES	ECOCLEAN S.R.L	LA GARDE S.R.L	TOTAL CLEAN CBA S.R.L
COTIZACIÓN ANUAL	\$ 2.893.032	\$ 5.508.000	\$ 4.878.720
COTIZACIÓN MENSUAL	\$ 241.086	variación mensual desde \$349.000 - mes 1 a \$559.000 mes 12	\$ 406.560
COTIZACIÓN UNITARIA MENSUAL	\$ 60.271,50	variación mensual desde \$87.250 (mes 1) a \$139.750 mes 12	\$ 101.640

OFERENTE n°1: ECOCLEAN SRL (CUIT: 30709807389) cuya oferta asciende a un precio total anual de pesos dos millones ochocientos noventa y tres mil treinta y dos (\$2.893.032); un precio mensual a la suma de pesos doscientos cuarenta y un mil ochenta y seis (\$ 241.086) y precio unitario por empleado pesos sesenta mil doscientos setenta y uno con 50/00 (\$60.271,50)

OFERENTE n° 2: LA GARDE SRL (CUIT: 333715697179) cuya oferta asciende a un precio total anual de pesos cinco millones quinientos ocho mil (\$ 5.508.000); para el precio mensual cotiza por cada mes, lo que presenta variación mensual desde pesos trescientos cuarenta y nueve mil (\$349.000) para el mes 1 a la suma de pesos quinientos cincuenta y nueve mil (\$559.000) para el mes 12. Finalmente cotiza valor unitario para el mes 1 que asciende a la suma de pesos ochenta y siete mil doscientos cincuenta (\$87.250), con un incremento mensual que asciende para el mes 12 de la contratación, a pesos ciento treinta y nueve mil setecientos cincuenta (\$139.750)

OFERENTE n°3: TOTAL CLEAN CBA SRL (CUIT: 33715597409) cuya oferta asciende a un precio total anual de pesos cuatro millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos veinte (\$4.878.720), precio mensual cuatrocientos seis mil quinientos sesenta (\$406.560) y precio unitario mensual de pesos ciento un mil seiscientos cuarenta (\$101.640)

Que en con base en las comparaciones obrantes, la Comisión para el Estudio y Valoración de las propuestas, recomendó adjudicar la presente contratación conforme el detalle de prestaciones oportunamente requeridas en los pliegos, a la firma ECOCLEAN SRL (CUIT: 30709807389) atento a que la cotización recomendada resulta la opción más ventajosa para el organismo desde el punto de vista de la menor erogación.

Que asimismo cabe apuntar que en la totalidad del procedimiento se ha dado cumplimiento a la normativa aplicable en la materia, habiéndose cumplido todos los actos con debida publicidad y participación de oferentes interesados.

Por todo ello, normas citadas, el informe emitido por la Comisión y Valoración de las propuestas constituida al efecto y art. 28 y concordantes de la Ley Provincial N° 8.835 -Carta Del Ciudadano-, el DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS (ERSeP),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADJUDICASE la presente contratación para el servicio de limpieza integral para el edificio del Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, sito en Avenida Emilio Olmos n° 513 y dependencia de la Estación Terminal de Ómnibus, ambos de la ciudad de Córdoba, por el plazo de un (1) año, y de acuerdo a las condiciones previstas en los Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Bases y Condiciones particulares aprobados por la Resolución ERSeP n° 1087/2021 a la firma **ECOCLEAN SRL** (CUIT: 30709807389). Ello por la suma anual de **pesos dos millones ochocientos noventa y tres mil treinta y**



ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

dos (\$2.893.032); precio mensual a la suma de pesos doscientos cuarenta y un mil ochenta y seis (\$ 241.086) y precio unitario por empleado pesos sesenta mil doscientos setenta y uno con 50/00 (\$60.271,50)

ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE, notifíquese y pase a la Sección Compras y Contrataciones del ERSeP a sus efectos.